

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 53, de 2025.- Concesión marítima menor

Pág. : 5
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2646251

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco

CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 53, de fecha 27 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1 con domicilio en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, una destinación marítima con vencimiento el 30 de junio de 2040; sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Bahía Eugenia Sector A, comuna y provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con una superficie total de 1.028.200 m2. la que fue tramitada mediante expediente CM-00042-2023; a modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud	Longitud
A	45°54'55,61"S	73°35'52,43"W
F	45°55'32,84"S	73°35'40,12"W
K	45°55'51,16"S	73°35'22,30"W
O	45°55'35,84"S	73°35'55,68"W

El objeto de esta destinación marítima sobre el sector otorgado, es mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3° artículo 55 A de la Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la concesión marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 7 de mayo de 2025.- Simón Stuvén del Valle, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Chacabuco.

CVE 2646251

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

